

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PROCESO FINANCIERA SUBPROCESO GESTION PRESUPUESTAL	CÓDIGO: FR-056-FIC
		VERSIÓN: V3.0-2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL # CDP-2026-0564

Hace constar que la EPSS Capital Salud SAS para la vigencia fiscal 2026 tiene disponibilidad por una suma de **\$417,093,334**, para adelantar los siguientes procesos:

Objeto o necesidad:	PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO NO CS-AD-011-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CUSTODIA, ALMACENAMIENTO, CONSULTAS, PRÉSTAMO DOCUMENTAL, ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA EN SEGURIDAD, CONSERVACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO." SUSCRITO CON EL PROVEEDOR IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS, APROBADO EN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN NO 2 DEL 5 DE ENERO DE 2026
---------------------	---

La afectación del presupuesto para la vigencia 2026 es la siguiente:

COD	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.006.08.01.04	Servicios de gestión documental	\$ 417,093,334

La certificación se emite a solicitud de **Dehidy Amparo Martinez Solano - Coordinación Administrativa**, el **13/01/2026** y tiene una vigencia hasta el **31/12/2026**.

Para constancia se firma por:

ANGELICA PAZ BERMUDEZ Firmado digitalmente
 por ANGELICA PAZ BERMUDEZ

Responsable del Presupuesto

Nombre: ANGELICA PAZ BERMUDEZ
 Cargo: Coordinadora de Presupuesto

Elaboró: Carlos Daniel Garcia Castellanos – Profesional Universitario de Presupuesto 

	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PROCESO FINANCIERA SUBPROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO: FR-054-FIC
		VERSIÓN: V4.0-2025

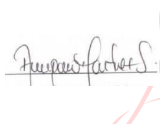
Bogotá D.C. 9 de enero de 2026

PARA: Angelica Paz Bermudez
COORDINADOR PRESUPUESTO

DE: Dehidy Amparo Martinez Solano
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal prorroga y adición al contrato CS-AD-011-2025 Iron Mountain

- Descripción de la Necesidad:** Se requiere prorroga y adición del contrato No CS-AD-011-2025 cuyo objeto corresponde a *“Prestar los servicios especializados de custodia, almacenamiento, consultas, préstamo documental, organización documental, elaboración y/o actualización e implementación de los instrumentos archivísticos en el marco de la política de gestión documental conforme a la normatividad archivística en seguridad, conservación y disposición de los documentos de archivo.”* Suscrito con el proveedor **IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS**, aprobado en Comité de Contratación **sesión No 2** del 5 de enero de 2026 por siete (7) meses.
- Valor:** CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (**\$ 417.093.334**)
- Soporte de la solicitud:**
 Contrato X Orden de Servicio / Compra Otros
- Tipo de gasto:** Funcionamiento X Operación Comercial
- Rubro: Código:** 2.1.2.02.02.006.08.01.04. **Nombre:** Servicios de gestión documental


 Firmado
 digitalmente por
 Dehidy Amparo
 Martinez Solano

Dehidy Amparo Martinez Solano
Coordinadora Administrativa

NOTA: En los casos que se requiera solicitar el trámite de CDP y CRP al mismo tiempo se debe diligenciar el formato de solicitud de registro presupuestal anexando todos los soportes que justifiquen el gasto.

Control de Cambios

02262025: Se ajustó el nombre del proceso y subproceso y código del documento debido al cambio y migración del mapa. Código F56-GF paso a FR-056-FIC. Se modifica el cargo responsable destinatario del documento
 03272025: Se actualiza dirección de correspondencia

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No CS-AD-011-2025 SUSCRITO ENTRE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. Y IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT.860.054.781-6
DIRECCIÓN	CALLE 21 No 69 B 57 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRORROGA Y ADICIÓN
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$593.141.080)
CDP INICIAL	2025-1070 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2025
COMITE	Comité No 2, del 5 de enero de 2026
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CUSTODIA, ALMACENAMIENTO, CONSULTAS, PRÉSTAMO DOCUMENTAL, ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA EN SEGURIDAD, CONSERVACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO.

Entre los suscritos a saber, **MARCELA BRUN VERGARA**, mayor de edad, con domicilio y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.852.864 expedida en Montería., quien obra en calidad de Representante Legal y Gerente General, facultada para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la EPS-S, de conformidad con lo establecido en el artículo 45° del documento de constitución y Estatutos Sociales de **CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.**, sociedad legalmente constituida mediante documento privado de Asamblea de Accionistas del 1 de julio de 2009, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de julio de 2009, con el número 01310247, con Número de Identificación Tributaria - NIT 900.298.372-9 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., sociedad que en adelante se denominará **CAPITAL SALUD** y/o **CAPITAL SALUD EPS-S** por una parte y por la otra,, **HELMAN SEGUNDO FONTECHA SAAVEDRA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.901, quien obra en calidad de Representante Legal de la sociedad **IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S**, legalmente constituida, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, con Número de Identificación Tributaria NIT. 860.054.781-6, quien manifiesta no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades determinadas por la legislación vigente al momento de la firma del documento, así mismo que no existe conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la misma, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, conjuntamente denominadas como **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente otrosí No.1 al contrato de prestación de servicio con las especificaciones, necesidades y requerimientos de la Entidad, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el día 08 de abril de 2025, se suscribió el contrato No. **CS-AD-011-2025** con el contratista IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es:

“Prestar los servicios especializados de custodia, almacenamiento, consultas, préstamo documental, organización documental, elaboración y/o actualización e implementación de los instrumentos archivísticos en el marco de la política de gestión documental conforme a la normatividad archivística en seguridad, conservación y disposición de los documentos de archivo”

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No CS-AD-011-2025 SUSCRITO ENTRE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. Y IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S**

- 2) Que, en la cláusula séptima se estipuló como plazo de 10 meses la ejecución del contrato un término de duración comprendido entre el perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y expedición del Registro Presupuestal.
- 3) Que el acta de inicio se suscribió entre las partes el día 08 de abril del año 2025.
- 4) Que, en la cláusula novena del contrato CS-AD-011-2025 las partes pactaron un valor total estimado de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$593.141.080) incluido todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación
- 5) Que el día 19 de enero de 2026, a través de comunicación allegada mediante el FORMATO REQUERIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ (F-65 LJ), la Dirección Administrativa y Financiera en calidad de supervisor del contrato, solicitó a la Dirección Jurídica la prórroga y adición al contrato No. **CS-AD-011-2025** , teniendo en cuenta lo siguiente:

“La presente adición contractual se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de custodia, conservación y préstamo del archivo físico institucional, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente, en especial la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2000 del Archivo General de la Nación, normas que establecen la obligación de asegurar la adecuada organización, conservación, custodia y acceso oportuno a la información documental producida y recibida por las entidades públicas.

Es importante resaltar que, a enero del 2026, el proveedor mantiene en custodia 72.388 cajas X300, con un valor acumulado durante la ejecución del contrato CS-AD-011-2025 de \$436.280.477 (sin IVA). Adicionalmente, se proyecta un crecimiento mensual en promedio de 50 cajas X300, derivado de la producción documental normal de la Entidad, las cuales deberán ser enviadas al proveedor de custodia para su almacenamiento seguro, especializado y conforme a la normativa vigente.

Cabe señalar que CAPITAL SALUD EPS-S no cuenta con infraestructura física propia, ni con espacios que cumplan los requisitos técnicos exigidos en materia de saneamiento ambiental, seguridad, control de condiciones físicas, estructura y mobiliario archivístico para la custodia de este volumen documental, en consecuencia, la tercerización del servicio especializado resulta indispensable para mitigar riesgos asociados a la pérdida, deterioro, manipulación inadecuada o acceso no autorizado a la información

La continuidad del contrato y su respectiva adición permiten:

- Proteger el acervo documental institucional, considerado patrimonio documental de la Entidad.
- Garantizar control y disponibilidad oportuna de la información.
- Asegurar la atención eficiente de requerimientos internos, judiciales, administrativos y de entes de control.
- Dar cumplimiento estricto a las obligaciones legales en materia de gestión documental y archivo.

Análisis Económico estudio de mercado

De conformidad con el cuadro comparativo de precios anexo de servicios de custodia y préstamo documental, se evaluaron las propuestas de los siguientes proveedores: Interarchivos, Iron Mountain y ATS Gestión Documental,

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No CS-AD-011-2025 SUSCRITO ENTRE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. Y IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S

considerando servicios de cargue de cajas, descargue de cajas, transporte, custodia mensual, punteo, préstamos físicos y digitales. Del análisis se evidencia que:

En caso de realizarse un cambio de proveedor del servicio de custodia documental, la Entidad deberá asumir los costos asociados al proceso de traslado del archivo, los cuales incluyen la entrega de las cajas al nuevo proveedor, así como los costos logísticos derivados del transporte, el punteo individual de cada una de las cajas recibidas y el cargue de estas en los estantes del nuevo centro de custodia.

Los costos anteriormente descritos se detallan en la siguiente tabla:

Descripción	Interarchivos	ATS Gestión Documental	Iron Mountain
Descargue total de cajas	\$ 0	\$ 0	\$ 161.771.979
Transporte de cajas	\$ 47.052.200	\$ 94.104.400	\$ 0
Cargue de cajas	\$ 43.432.800	\$ 25.335.800	\$ 0
Punteo de cajas	\$ 4.560.444	\$ 18.458.940	\$ 0
Total sin IVA	\$ 95.045.444	\$ 137.899.140	\$ 161.771.979

Proveedor	Valor sin Iva
Interarchivos	\$ 256.817.423
ATS Gestión Documental	\$ 299.671.119

01. Comparativo de Mercado

PROVEEDOR					ATS GESTIÓN DOCUMENTAL					IRON MOUNTAIN				
SERVICIOS	CANTIDAD CAJAS REF K300	OBSERVACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	SERVICIOS	CANTIDAD CAJAS REF K300	OBSERVACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	SERVICIOS	CANTIDAD CAJAS REF K300	OBSERVACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
DESCARGUE TOTAL DE CAJAS EN CUSTODIA	72.388	En caso de determinación del contrato	\$ 0,00	\$ 43.432.800	DESCARGUE TOTAL DE CAJAS EN CUSTODIA	72.388	En caso de determinación del contrato	\$ 1.400	\$ 101.954.000	DESCARGUE TOTAL DE CAJAS EN CUSTODIA	72.388	En caso de determinación del contrato	\$ 2.235	\$ 161.771.979
CARGUE TOTAL DE CAJAS EN CUSTODIA	72.388		\$ 0,00	\$ 43.432.800	CARGUE TOTAL DE CAJAS EN CUSTODIA	72.388	La tarifa aplica para cajas ubicadas en Bogotá y municipios del perímetro urbano abastecido.	\$ 350	\$ 25.335.800	CARGUE TOTAL DE CAJAS EN CUSTODIA	72.388	No aplica	\$ 0	\$ 0
TRANSPORTE INICIAL DESDE LA BODEGA ANTERIOR A LA NUEVA BODEGA	72.388		\$ 0,00	\$ 47.052.200	TRANSPORTE INICIAL DESDE LA BODEGA ANTERIOR A LA NUEVA BODEGA	72.388	El punteo se realiza a cada un lote cuando se realiza un traslado de cajas, por lo tanto no aplica.	\$ 1.300	\$ 94.104.400	TRANSPORTE INICIAL DESDE LA BODEGA ANTERIOR A LA NUEVA BODEGA	72.388	No aplica	\$ 0	\$ 0
PUNTEO O LÍNEO DE BARRAS	72.388		\$ 63	\$ 4.560.444	PUNTEO O LÍNEO DE BARRAS	72.388		\$ 253	\$ 18.458.940	PUNTEO O LÍNEO DE BARRAS	72.388	No aplica	\$ 0	\$ 0
CUSTODIA DE CAJAS REFERENCIA K300	72.388	Valor mensual	\$ 137	\$ 9.922.864	CUSTODIA DE CAJAS REFERENCIA K300	72.388	Valor mensual	\$ 430	\$ 31.225.040	CUSTODIA DE CAJAS REFERENCIA K300	72.388	Valor mensual	\$ 400	\$ 28.954.560
DESCARGUE Y CARGUE DE ALMACENAMIENTO	72.388		\$ 1.336	\$ 96.576.928	DESCARGUE Y CARGUE DE ALMACENAMIENTO	72.388		\$ 300	\$ 21.715.440	DESCARGUE Y CARGUE DE ALMACENAMIENTO	72.388		\$ 230	\$ 16.648.224
PRESTAMO FISICO POR EXPEDIENTE VIO CAJA-NORMAL	72.388	De 1 a 50 expedientes por caja normal	\$ 18.390	\$ 1.333.235.320	PRESTAMO FISICO POR EXPEDIENTE VIO CAJA-NORMAL	72.388	Prestamo incluye: Búsqueda, descargue, transporte ida y regreso y archivar	\$ 19.814	\$ 1.433.635.632	PRESTAMO FISICO POR EXPEDIENTE VIO CAJA-NORMAL	72.388	Prestamo incluye: Búsqueda, descargue y archivar	\$ 15.442	\$ 1.116.222.296
PRESTAMO FISICO POR EXPEDIENTE VIO CAJA-URGENTE	72.388	De 1 a 50 expedientes por caja urgente	\$ 33.376	\$ 2.416.996.656	PRESTAMO FISICO POR EXPEDIENTE VIO CAJA-URGENTE	72.388	Prestamo incluye: Búsqueda, descargue, transporte ida y regreso y archivar	\$ 25.381	\$ 1.837.802.228	PRESTAMO FISICO POR EXPEDIENTE VIO CAJA-URGENTE	72.388	Prestamo incluye: Búsqueda, descargue y archivar	\$ 15.442	\$ 1.116.222.296
PRESTAMO DIGITAL POR FOLIO - NORMAL	72.388	Tarifa mensual	\$ 63	\$ 4.560.444	PRESTAMO DIGITAL POR FOLIO - NORMAL	72.388	Prestamo incluye: localización, digitalización y rescate	\$ 2.343	\$ 169.460.388	PRESTAMO DIGITAL POR FOLIO - NORMAL	72.388	Prestamo incluye: localización, digitalización y rescate	\$ 1.610	\$ 1.166.222.296
PRESTAMO DIGITAL POR FOLIO - URGENTE	72.388	Tarifa urgente	\$ 63	\$ 4.560.444	PRESTAMO DIGITAL POR FOLIO - URGENTE	72.388	Prestamo incluye: localización, digitalización y rescate	\$ 5.343	\$ 396.634.388	PRESTAMO DIGITAL POR FOLIO - URGENTE	72.388	Prestamo incluye: localización, digitalización y rescate	\$ 1.610	\$ 1.166.222.296
		Subtotal:		\$ 4.602.627.976			Subtotal:		\$ 3.359.875.588			Subtotal:		\$ 3.359.875.588
		Iva 5.0%		\$ 230.131.399			Iva 5.0%		\$ 167.993.794			Iva 5.0%		\$ 167.993.794
		Total:		\$ 4.832.759.375			Total:		\$ 3.527.869.382			Total:		\$ 3.527.869.382

En virtud de lo anterior, se recomienda mantener la continuidad del servicio contractual con el proveedor de custodia Iron Mountain, con el propósito de evitar la generación de costos adicionales asociados al descargue y a la logística de traslado del archivo, que incluyen el punteo individual de las cajas, el transporte y el cargue a estantería en las instalaciones de un nuevo proveedor.

Dichas actividades representan un costo mínimo estimado de **\$256.817.423**, sin incluir los valores correspondientes a los servicios de consumo mensual, tales como:

- Custodia mensual de las cajas documentales.
- Préstamo de documentos físicos y digitales.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No CS-AD-011-2025 SUSCRITO ENTRE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. Y IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S

Los costos de estos servicios mensuales varían de acuerdo con la demanda y las necesidades operativas de la EPS.

En virtud de lo anterior, se justifica plenamente la adición al contrato vigente, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de custodia documental, atender el crecimiento proyectado del archivo físico y asegurar la conservación, integridad y disponibilidad del patrimonio documental de CAPITAL SALUD EPS-S, bajo criterios de legalidad, eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos. “

*Por lo cual se solicita otrosí No 1 con una **Prorroga**: Por siete (7) meses del 8 de febrero de 2026 al 7 de septiembre de 2026 y una **Adición**: Cuatrocientos diecisiete millones noventa y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/cte. (\$417.093.334). Conforme a las cláusulas del contrato: **Clausula séptima**- plazo del contrato con la cual se establece el tiempo de duración, **Clausula novena** – valor total del contrato que estima el costo total y todos los costos directos e indirectos.”*

- 6) Que, conforme a lo expuesto por el supervisor del contrato el Comité de Contratación en sesión del 5 de enero de 2024, Acta 2; recomendó a la Gerencia la suscripción del otrosí frente a la prórroga y a la adición presupuestal al contrato No. **CS-AD-011-2025**, por ser pertinente y estando dentro de la vigencia del plazo del contrato, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar la cláusula séptima -plazo en el sentido de **PRORROGAR** la vigencia del contrato No **CS-AD-011-2025** por el término de siete (07) meses, contados a partir el primero (8) de febrero de 2026 y hasta el ocho (07) de septiembre de 2026, de conformidad a las consideraciones enunciadas y conforme a lo aprobado en el Comité de Contratación de Capital Salud EPS-S.

SEGUNDA: : Modificar la cláusula novena -valor total del contrato, en el sentido de **ADICIONAR** al valor del contrato No. **CS-AD-011-2025**, la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$417.093.334)** IVA incluido, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP-2026-0564 con fecha del 13 de enero 2026

TERCERA: Dado lo pactado entre **LAS PARTES, EL CONTRATISTA** se obliga a ajustar y/o modificar las pólizas acordadas contractualmente, ajustándolas de acuerdo con la adición y prórroga aquí establecida, de conformidad con lo señalado en el parágrafo único de la cláusula décima primera del contrato. Estas modificaciones deberán ser entregadas a **CAPITAL SALUD EPS-S. S.A.S** dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente otrosí.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes, aprobación de garantías y expedición de Certificado de Registro Presupuestal

PARÁGRAFO ÚNICO: Corresponderá a CAPITAL SALUD, efectuar la respectiva publicación en SECOP Corresponderá a CAPITAL SALUD, efectuar la respectiva publicación en SECOP de la presente minuta dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del presente documento.

QUINTO - VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas, deberes, obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato No **CS-AD-011-2025**, no se modifican mediante el presente otrosí por lo que continuaran surtiendo todos los efectos legales en ellas establecidas.



CAPITAL SALUD EPS - S

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No CS-AD-011-2025 SUSCRITO ENTRE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. Y IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S**

Para constancia de lo anterior y en señal de aceptación LAS PARTES suscriben el presente otrosí, en la ciudad de Bogotá D.C., el 28 de enero de 2026

CAPITAL SALUD EPS-S,

EL CONTRATISTA,

Marcela Brun Vergara Firmado digitalmente por
Marcela Brun Vergara

MARCELA BRUN VERGARA

**Gerente General
CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.**

Elaboró: Fabio Andres Torres Riscanevo- Contratista
Revisó: Daniel Felipe Salazar Mojica. - Coordinador Contratación
Aprobó: Diana Rodríguez Niño. – Directora Jurídica.

**HELMAN SEGUNDO FONTECHA
SAAVEDRA**
Representante Legal
IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S

